MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ◯ NO ◯ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL: 1 3 3 4 5 6

HOJA N°

DATOS GENERALES
- 7 [ ] ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- 8 [ ] ZONA HOMOGENEA
- 9 [ ] ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION
Barrio
Calle CAN. VERDE
MZ - 10 L - 01

10 [ ] SOBREPORTA LA DIRECCION PARA MAS ADELANTE CUANDO SEA NECESARIO

DATOS DEL LOTE

FRENTES 11 [ ] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9 ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
- 1 [ ] LOTE INTERIOR
- 2 [ ] POR PASAJE PEATONAL
- 3 [ ] POR PASAJE VEHICULAR
- 4 [X] POR CALLE
- 5 [ ] POR AVENIDA
- 6 [ ] POR EL MALECON
- 7 [ ] POR LA PLAYA

SOBRE LA RASANTE / 19 / BAJO LA RASANTE — DETRAS

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL DE LA CALZADA
- 1 [ ] TIERRA
- 2 [ ] LASTRE
- 3 [ ] PIEDRA DE RIO
- 4 [X] ADOQUIN
- 5 [ ] ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA
- 1 [X] NO TIENE
- 2 [ ] ENCEVETADO O PIEDRA DE RIO
- 3 [ ] DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE
- 1 [ ] NO EXISTE
- 2 [ ] SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO
- 1 [X] NO EXISTE
- 2 [ ] SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA
- 1 [ ] NO EXISTE
- 2 [X] SI EXISTE RED AEREA
- 3 [ ] SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ALUMBRADO PUBLICO
- 1 [ ] NO EXISTE
- 2 [ ] INCANDESCENTE
- 3 [X] DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE
- 1 [X] NO EXISTE
- 2 [ ] SI EXISTE

21 DESAGUES
- 1 [X] NO EXISTE
- 2 [ ] SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD
- 1 [ ] NO EXISTE
- 2 [ ] SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA — SUPERFICIALES [illegible] m2
24 PERIMETRO [illegible]
25 LONGITUD DEL FRENTE [illegible]
26 NUMERO DE ESQUINAS [2]

AVALUO DEL LOTE (sin centavos) [illegible]

CROQUIS

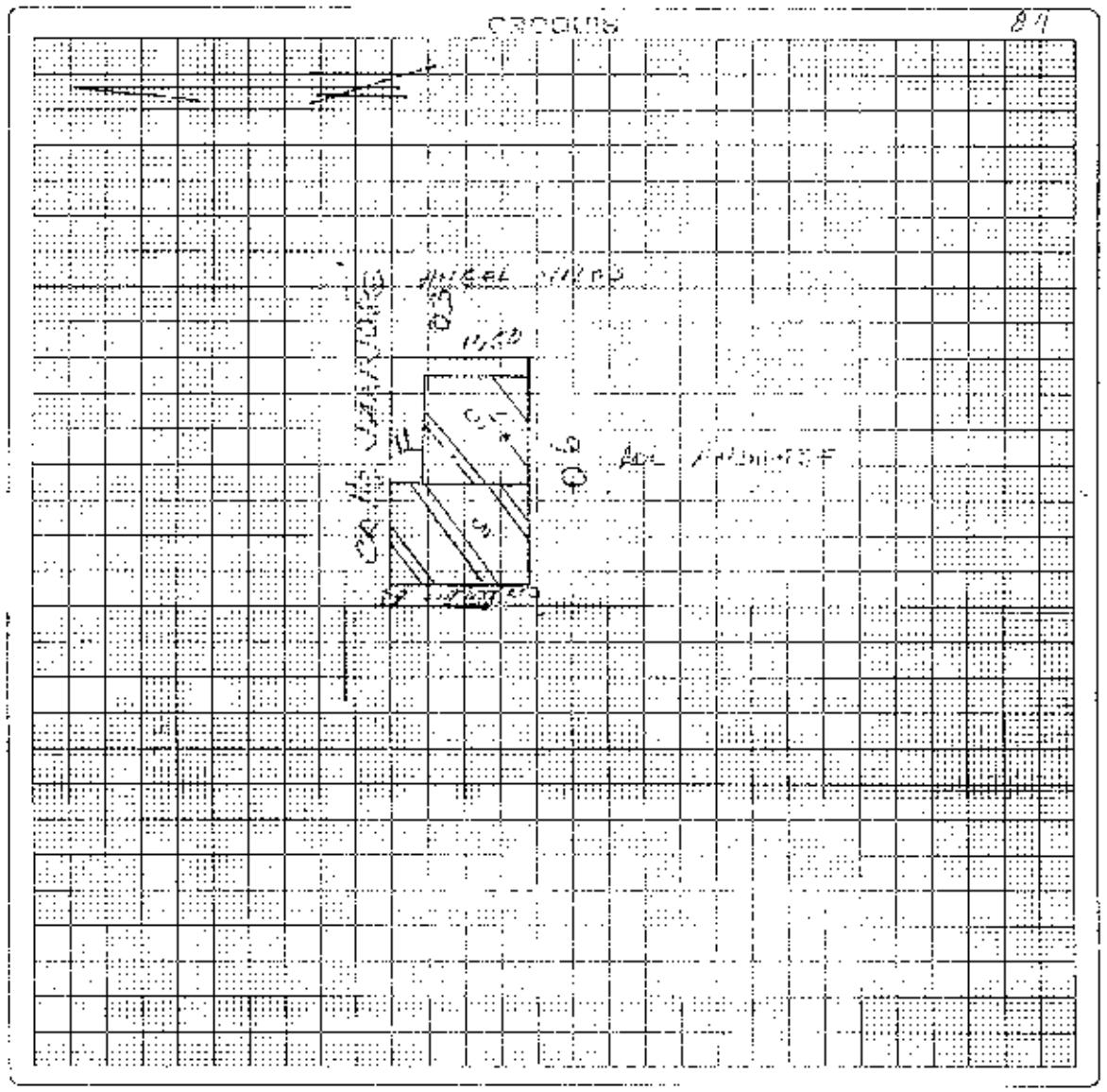

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27
- SIN EDIFICACION 1 [ ]
- CON EDIFICACION 2 [X]

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

28
- SIN USO 1 [ ]
- 2 [ ]
- OTRO USO 3 [ ]

29 OTRO USO — NOMBRE — CODIGO

30 NUMERO DE PISOS EN CONSTRUCCION

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION [5]

32 TOTAL DE BLOQUES [R]

OBSERVACIONES
Terreno [illegible]
Avalúo $1'440.777
Sello 15/01/14

MODO DE PROPIEDAD

1 [X] UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [X] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD (materia / fecha)
	LUCAS GUERRERO	SANTA MARTINA	1306335607-0	
CODIGO				

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	PAREDES: no tiene	caña	madera o tela	enjarillado (bahareque)	ladrillo común	bloque hormigón o bloque	tabiques prefabricados (yeso, madera, etc)	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	PISO: tierra	madera entablada	ladrillo o piedra (adobe)	baldosa	parquet o mayólica	alfombra	mármol o marmetona	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña	caña (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigón	teja	TINGLADOS: no tiene	si tiene
30	40	41				X					X							X		X												X			
1	1	64	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
34	35	36				X					X							X		X									X					X	
1	2	64	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
69	70	71				/					/							/		/												/		/	
2	1	52	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
68	65	66				/					/							/		/									/					/	
2	2	35	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
99	100	101																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
114	115	116																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
129	130	131																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
144	145	146																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
159	160	161																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
174	175	176																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
189	190	191																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
204	205	206																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
219	220	221																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
234	235	236																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
249	250	251																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
264	265	266																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2

INDICADORES GENERALES

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	VENTANAS: no tiene	caña	tablero o tela	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chapas o bloque	aluminio	madera fina	aluminio de color	AGUA: no tiene	entrepuestas	empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene	sobrepuestas	empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene	tiene de 2º orden	tiene de 1er. orden	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: buena	regular	mala	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
30	40				X						X				X		X				X			1. 990
1	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
34	35				X						X				X		X				X			1. 990
1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
69	70				/						/					/	/			/				1. 990
2	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
68	65				/						/				/		/			/				1. 990
2	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
99	100																							1.
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
114	115																							1.
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
129	130																							1.
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
144	145																							1.
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
159	160																							1.
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
174	175																							1.
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
189	190																							1.
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
204	205																							1.
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
219	220																							1.
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
234	235																							1.
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
249	250																							1.
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
264	265																							1.
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
VALOR DEL LOTE MAS
VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
20-11-00	[illegible]	[illegible]			
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA [illegible]

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ○ SI ○ NO

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: 4021505

CLAVE CATASTRAL: 3 0 2 1 0 0 1

Parroquia San Mateo

DATOS GENERALES
- ○ [illegible]
- (1) ZONA HOMOGENEA
- (2) [illegible]
- (3) [illegible]

DATOS DEL LOTE

FRENTES: (4) [illegible]

(5) ACCESO AL LOTE
1. [X] POR INTERIOR
2. [ ] POR PASAJE PEATONAL
3. [ ] POR PASAJE VEHICULAR
4. [ ] POR CALLE
5. [ ] POR AVENIDA
6. [ ] POR EL MALECON
7. [ ] POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

(6) SOBRE LA RASANTE
(7) BAJO LA RASANTE
[0,0] METROS

CARACTERISTICAS DE LA CALLE PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1. [ ] TIERRA
2. [ ] LASTRE
3. [ ] PIEDRA SUELTA
4. [X] ADOCIN
5. [ ] ASFALTO O CONCRETO

(14) ACERA
1. [ ] NO TIENE
2. [X] [illegible]
3. [ ] DE ADOCIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
1. [X] [illegible]
2. [ ] [illegible]

(16) ALCANTARILLADO
1. [X] [illegible]
2. [ ] [illegible]

(17) ENERGIA ELECTRICA
1. [ ] NO EXISTE
2. [X] SI EXISTE RED AEREA
3. [ ] SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO
1. [X] NO EXISTE
2. [ ] INCANDESCENTE
3. [ ] DE VAPOR O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE: [X] [illegible]
(21) [illegible]: [X] [illegible]
(22) ELECTRICIDAD: [ ] NO EXISTE [X] SI EXISTE

VALORES [illegible]

(23) [illegible]: 145,60
(24) [illegible]: 0,20
(25) LONGITUD DEL FRENTE: 16
(26) NUMERO DE ESCRITURA: [illegible]

AVALUO DEL LOTE (sin centavos): [illegible]

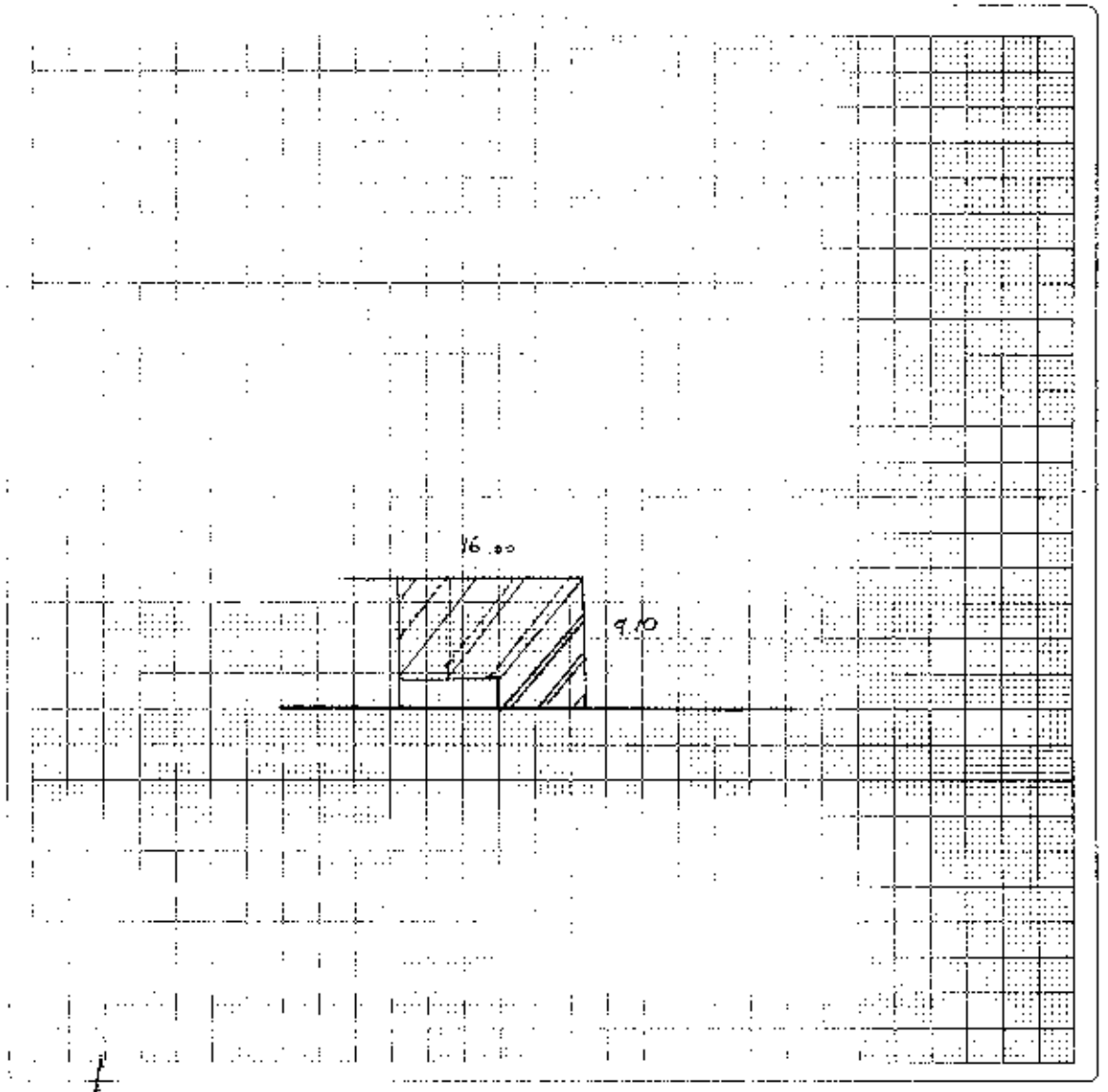

FORMA DE UBICACION DEL LOTE

(29) [illegible]
(30) NUMERO DE [illegible]
(31) TOTAL DE [illegible]: 0 1

Tuvieron bien motivarlo
08-01-2009
Anular la 4021505

MODO DE PROPIEDAD

1 [X] UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [X] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD (inscripción / fecha)
CODIGO	LUCAS GUERRERO	SANTA MARTH		

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	PAREDES: no tiene	caña	madera o lata	esquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo hormigón o bloque	bloque de piedra (adobe, tapia, etc.)	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	PISO: tierra	madera o parquetado	ladrillo o piedra (adobe)	linóleo	parquet o mosaico	alfombra	mármol o marmolina	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña	cada (paja)	madera	zinc	cuberoid	asbesto cemento	hormigón	teja	TUMBADOS: no tiene	sí tiene
39 / 40	1 / 1	96				X					X			X						X									X						
94 / 95	1 / 2	149				X					X							X		X									X					X	
149 / 150																																			
94 / 95		86																																	
99 / 100		101																																	
119 / 119		116																																	
129 / 130		131																																	
144 / 145		146																																	
159 / 160		161																																	
174 / 175		176																																	
189 / 190		191																																	
204 / 205		206																																	
219 / 220		221																																	
234 / 235		236																																	
249 / 250		251																																	
264 / 265		266																																	

INDICADORES GENERALES

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	VENTANAS: no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chalas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	AGUA: no tiene	sobrepuesta	empotrada	ELECTRICIDAD: no tiene	sobrepuestas	empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene	tiene de 2ª orden	tiene de 1er. orden	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: buena	regular	mala	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
39 / 40	1 / 1				X						X				X		X			X				1.
94 / 95	1 / 2				X						X				X		X			X				1.
149 / 150																								
94 / 95																								
99 / 100																								
119 / 119																								
129 / 130																								
144 / 145																								
159 / 160																								
174 / 175																								
189 / 190																								
204 / 205																								
219 / 220																								
234 / 235																								
249 / 250																								
264 / 265																								

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
VALOR DEL LOTE MAS
VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

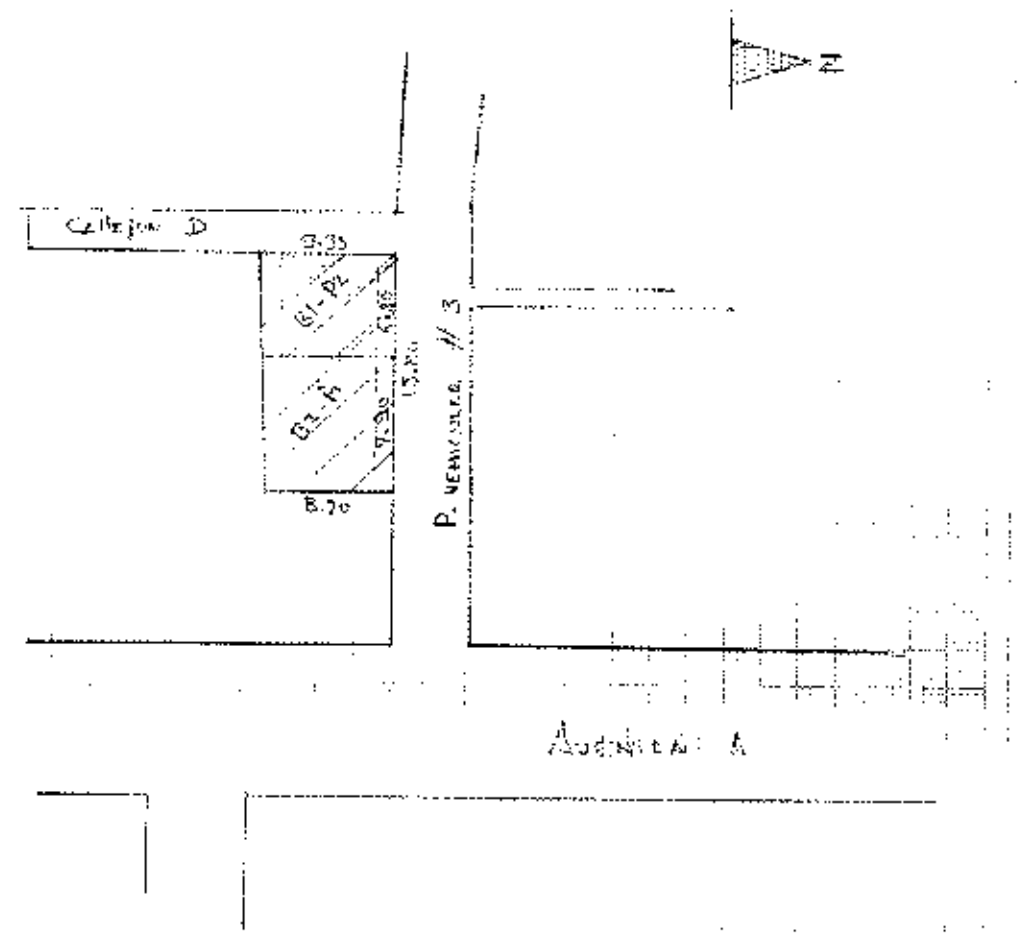

Anexo A

VIENE DE OTRA FICHA ◯ NO ◯ SI

MODO DE PROPIEDAD

1 UN SOLO PROPIETARIO
2 HERENCIA INDIVISA
3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [illegible]
2 EN ARRIENDO PARCIAL
3 EN ARRIENDO TOTAL
4 OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

apellido paterno	apellido materno	nombres	cédula de identidad o R.U.C.	matrícula	TÍTULO DE PROPIEDAD	fecha
[illegible]	[illegible]	SANDRA [illegible]				

CÓDIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

INDICADORES GENERALES

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña	ESTRUCTURA: madera	ESTRUCTURA: ladrillo o piedra	ESTRUCTURA: hormigón armado	PAREDES: madera	PAREDES: caña	PAREDES: madera con relleno (adobe)	PAREDES: bahareque (quincha)	PAREDES: tabique industrial (bloque, ladrillo)	PAREDES: tabique madera (vidrio, madera)	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: madera	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: ladrillo	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: cerámica	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: hormigón	PISO: tierra	PISO: madera con relleno (vigas y quincha)	PISO: madera sin relleno (vigas y tablas)	PISO: madera con relleno (tablas)	PISO: parquet o madera	PISO: a formaleta	PISO: madera prefabricada	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: madera (paja)	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: madera	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: zinc	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: ladrillo	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: asbesto cemento	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: hormigón	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: teja	ZUMBADOS: si tiene	ZUMBADOS: no tiene
32	40	41				X				X							X		X												X			
54	56	55				X				X							X		X									X						
69	70	71				X				X							X		X												X			
84	85	86																																
99	100	101																																
114	115	116																																
129	130	131																																
144	145	146																																
159	160	161																																
174	175	176																																
189	190	191																																
204	205	206																																
219	220	221																																
234	235	236																																
249	250	251																																
264	265	266																																

Nº DEL BLOQUE	VENTANAS: no tiene	VENTANAS: caña	VENTANAS: tablero o lata	VENTANAS: madera y vidrio	VENTANAS: doble con metal	VENTANAS: madera con doble vidrio	VENTANAS: aluminio	VENTANAS: madera fina	VENTANAS: aluminio color	AGUA: no tiene	AGUA: sobrepuestas	AGUA: empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene	ELECTRICIDAD: sobrepuestas	ELECTRICIDAD: empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene	EQUIPO ESPECIAL: línea de 2º orden	EQUIPO ESPECIAL: línea de 1º orden	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: bueno	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: regular	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: mala	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: ruina	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
32						X				X					X	X			X				33
54							X			X				X		X			X				68
69				X							X			X		X			X				83
84																							98
99																							113
114																							128
129																							143
144																							158
159																							173
174																							188
189																							203
204																							218
219																							233
234																							248
249																							263
264																							278

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS)
VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA
02-VI-99	Tania Bustos H.	

FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CAMPO	FIRMA

FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA

FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

observaciones

GRAFICAS "GUEVARA" 281-F045 61333

2014-13-08-01-P00S/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL AB. CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA PROCURADOR SINDICO DEL GAD-MANTA, SOBRE TERRENO DE LA SEÑORA SANTA LUCAS GUERRERO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: SEGUNDA

ENERO 14 DE ENERO 2014.-

Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a la Señora LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA, portadora de la cedula de ciudadanía 130633667-6, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Virgen del Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 01 de la manzana 10, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE;** 14.7 m.- lindera con calle, **ATRÁS**; 17.15 m.-lindera con lote # 6, **COSTADO DERECHO**; 9 m.- lindera con lote # 3, **COSTADO IZQUIERDO**; 9.18 m.- lindera con calle pública.- **ÁREA TOTAL: 141.83** m2. **CLAVE CATASTRAL:** 8-02-10-01-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación Nº. 003-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2013 bajo el N0. 47 de la protocolización del planos del barrio VIRGEN DEL MAR, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda **con prohibición de enajenar por el lapso de tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Ab. Carlos Alberto Chávez Chica
PROCURADO SINDICO MUNICIPAL
MATRICULA No. 13-2001-44

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 14 DEL 2014 (SANTA LUCAS GUERRERO). EL NOTARIO.-

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SRA. LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA** cédula de ciudadanía N°. 130633667-6 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector **"VIRGEN DEL MAR"**, signado con el **Lote # 01 de la Manzana "10"** y con **Clave Catastral 8021001000,** de la Parroquia **SAN MATEO**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 14.7 M. – Lindera con calle.

ATRÁS: 17.15 M- Lindera con LOTE # 6.

COSTADO DERECHO: 9 M.- lindera con LOTE # 3.

COSTADO IZQUIERDO: 9.18 M.- Lindera con calle pública.

AREA TOTAL: 141.83 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 003-ALC-M-JEB.**

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 003-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar al **Sr. LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA,** con cedula de ciudadanía No.130633667-6, el Lote No. 01 de la Mz. "10" con un área total de 141.83 **m2**, asignado con la **Clave Catastral 8021001000**, ubicado en **VIRGEN DEL MAR** de la Parroquia SAN MATEO, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala *" **En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total"**, y el* Literal d) las adjudicaciones por particiones....

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN,** por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de VIRGEN DEL MAR de la Parroquia los SAN MATEO , conforme lo establece el informe Técnico Socio –Económico y la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA".

Manta, Diciembre 12 de 2013

Arq. Janeth Cedeño

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

Direccion: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000080001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-475 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000139576

1/17/2013 12:00

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
5-02-10-01-000	145.50	$ 34 865.32

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
CALLE SAN JOSE B.SAN PEDRO	2013	78242	139576

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	SIN ESCRITURA

1/17/2013 12:00 REFRA ROSARIO
Este lote se encuentra registrado como 3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Intereses por Mora			
MEJORAS 2012	$ 12.00		$ 12.00
TOTAL A PAGAR			$ 12.00
VALOR PAGADO			$ 12.00
SALDO			$ 0.00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000080001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-475 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000197643

9/2/2013 10:19

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO Nº
LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	1206353676	SA	84251	197643

OBSERVACIÓN

POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VIRGEN DEL MAR PARROQUIA SAN MATEO EN LA MZ. 10 LOTE 07 CON UN AREA DE 141.63M2, SEGUN RESOLUCION 003 ALCALDE 2013

9/2/2013 10:19 ANDREA GUERRERO MURILLO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TITULOS VARIOS

CONCEPTO	VALOR
VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	70.92
TOTAL A PAGAR	70.92
VALOR PAGADO	70.92
SALDO	0.00

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0031868

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360500390001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON MANTA/LUCAS GUTIERREZ SANTA MARTINA
DIRECCIÓN : PARROQUIA SAN MATEO-BARRIO VIRGEN DEL MAR DE ZONA 01

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 279173
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 20/12/2013 12:10:08

AREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 20 de Marzo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

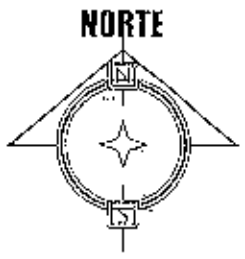

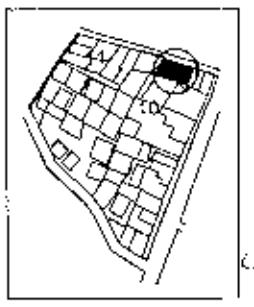

UBICACIÓN

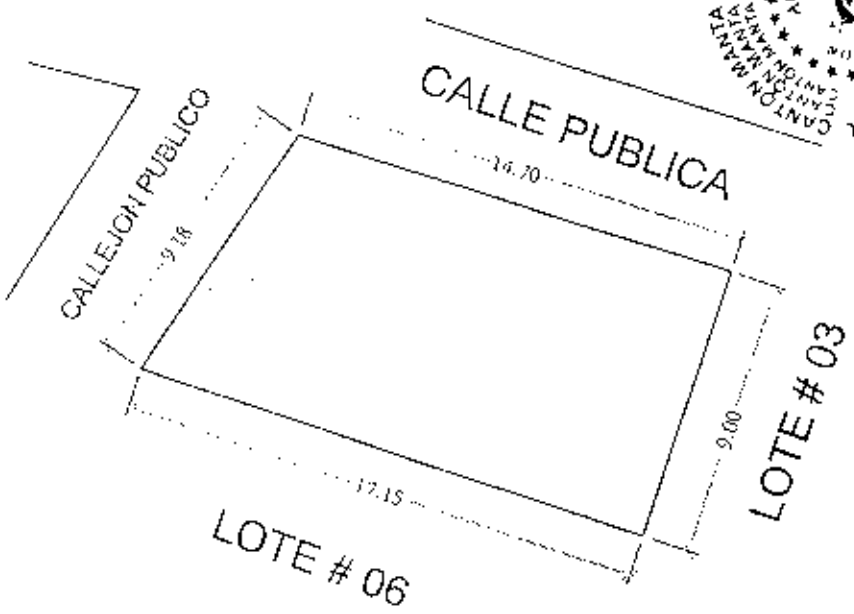

Datos
Censado en el año 2013 a Nombre de:
Sra. LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA.
Medidas y Linderos
Frente: 14.70 m.CON CALLE PUBLICA.
Atras: 17.15 m CON LOTE # 06.
C. Derecho: 9.00 M CON LOTE # 03.
C. Izquierdo: 9.18 M CON CALLEJON PUBLICO.
AREA TOTAL: 141.83 m2

M.I. MUNICIPIO DE MANTA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
ING. JAIME ESTRADA MONILLA

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta

Fichas Descriptiva del Barrio " VIRGEN DEL MAR "

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

PARROQUIA: SAN MATEO	BARRIO: VIRGEN DEL MAR	Codigo Catastral del Predio: 8021001000	MANZANA: 10	LOTE: 01

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0109018

No. Certificación: 109018

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17566

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-10-01-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ- 10 LOT 01

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 141,83 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1418,30
CONSTRUCCIÓN:	33210,92
	34629,22

Són: TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Petrin Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 18/12/2013 12:38:42

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 81062

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LUCAS GUERRERO SANTAMARIA. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 1 de marzo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
8021001000 CALLE SAN JOSE B.SAN PEDRO
Manta, uno de marzo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0061672

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ~~G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA~~ ubicada ~~PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ-10 LOTE 01~~ cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $34629.22 TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 22/100 CENTAVOS

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA ALCABALAS SEGUN LA COOTAD ARTICULO 534 LITERAL B Y D.

Manta, de 24 DICIEMBRE del 2013

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Abg. Carlos Chávez Chica.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 19 de Diciembre del 2.013 bajo el N. 47 se encuentra inscrita la Protocolización de planos del Barrio. **VIRGEN DEL MAR**, de propiedad del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, ante el Notario Tercero de Manta el 5 de Diciembre del 2.013 mediante resolución de partición y Adjudicación N° 003-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cincuenta y un lotes del Barrio Virgen del Mar ubicado en la parroquia San Mateo del cantón Manta con un área total de 31.969,16m2 que se han distribuido en área de lotes 22.397,85m2 que corresponde al 70% Área comunal- verde de 868,21m2 que corresponde al 2,72% área de vías y aceras con 8.703,10m2 que Corresponde a 27,22%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 24 de Diciembre del 2.013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP.

01 JULIO 1945
001 0075 00446 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1945

Santa Lucas

MANTA
09/10/2024
REN 0081099

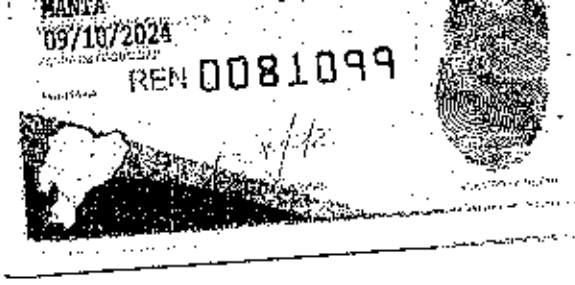

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0143 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1306336676 — CÉDULA

LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA

MANABI — PROVINCIA

MANTA — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN MATEO — PARROQUIA

2 — ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es fiel Copia de su original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 003-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "VIRGEN DEL MAR"

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Jorge Guandique O.
NOTARIO

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas",

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 679 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Fecha:
SECRETARIA GENERAL

comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de sólidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar de manera permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo…";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa…;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 716
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadma@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. ***Parroquia Manta- Barrios:*** *Los Jardines; 7 de Septiembre.* ***Parroquia Tarqui –Barrios:*** *Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta.* ***Parroquia Los Esteros-Barrios:*** *Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina.* ***Parroquia Eloy Alfaro–Barrios:*** *Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta.* ***Parroquia San Mateo – Barrios:*** *Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista-al Mar; Las Flores;*

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro, y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407 ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico previo para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta, acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.06-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resultas en el plazo establecido;

Que, el 18 de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 793-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-5632
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Virgen del Mar", el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos; con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 752-DL-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Sindico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la ***RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA,*** *tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA", y,*

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: *Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 31.969,16 m2, que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m2 que corresponde al 70.06%; Área Comunal – Verde de 868,21m2 que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceras con 8.703,10 m2 que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte, como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.*

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA

MZ. 01	Lote 08	RIVERA JACOME CARLOS CILBERTO	090745569-1	231,66	8020104000	$ 2.316,60	5%	
	Lote 10	FRANCO RILER JORGE MARCOS	130693116-6	112,06	8020120000	$ 1.120,60		
		AREA TOTAL		343,72				

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA

MZ. 05	Lote 05	DELGADO FRANCO CARMEN ORLENA	130390964-0	36,03	8020360000	$ 360,30	5%	$ 18,02
	Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	1304000277-5	35,24	8020350000	$ 352,40	5%	$ 17,62
	Lote 09	REYES BALON JASMINA MARUXY	130478199-4	141,09	8020500000	$ 1.410,90	5%	$ 70,55
	Lote 09	PACHAY POSLIGUA FURIO NEPTALI	130343366-2	16,23	8020160000	$ 162,30	5%	$ 8,12
	Lote 11	LUCAS CLERICO ADOLFO TOMAS Y SRA. ROSA ISOLDA DELGADO RICO	130159625-8 130247069-5	86,9	8020520000	$ 869,00	5%	$ 43,45
		AREA TOTAL		305,14				

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA

MZ. 10	Lote 01	LUCAS CLERICO SANTA MARTINA	130633607-6	141,83	8021418000	$ 1.418,30	5%	$ 70,92
	Lote 03	VILLON LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA. ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	130688532-0 130875975-3	57,6	8021050000	$ 576,00	5%	$ 28,80
	Lote 04	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	130651939-1	54,70	8021090000	$ 547,00	5%	$ 27,35
	Lote 08	QUIJIJE REYES DOMINGO CALIXTO	130125828-9	169,04	8021605000	$ 1.690,40	5%	$ 84,52
	Lote [illegible]	WALDORTO CHRISTES FRANCO LUCAS	130464631-2	115,70	8021011000	$ 1.157,00	5%	$ 57,85
	Lote 15	PINARGUINDA LON CARLOS LUIS Y PINARGUINDA LON ROSA MARIA	130119554-9 130119561-6	288,61	8021015000	$ 2.886,10	5%	$ 144,31

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 553
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4692
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

MZ. 10	Lote 19	QUIJIJE BENITEZ MARIA LUCIA	130929904-6	86,88	8021019000	$ 858,80	5%	$ 43,00
	Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	98,26	8021025000	$ 982,60	5%	$ 49,13
	Lote 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	130587447-9 091353635-5	167,3	8021030000	$ 1.673,00	5%	$ 83,65
	Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULDIO ARTURO	130721348-1	144,73	8021031000	$ 1.447,30	5%	$ 72,37
	Lote 33	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	45,11	8021032000	$ 451,10	5%	$ 22,56
	Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130030569-3	82,1	8021034000	$ 821,00	5%	$ 41,05
	Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	8021037000	$ 552,60	5%	$ 27,63
	Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94,97	8021038000	$ 949,70	5%	$ 47,49
	Lote 39	CARDENAS EGOA SEBASTIANA	130041428-6	115,94	8021039000	$ 1.159,40	5%	$ 57,97
		AREA TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MZ.11	Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371792-5 131672673-9	53,16	8021101000	$ 533,60	5%	$ 26,68
	Lote 02	REYES REYES DEYSI LUZ Y CEDEÑO LOPEZ JOSE GIL	130915840-3 130817440-7	51,22	8021102000	$ 512,20	5%	$ 25,61
	Lote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	130723365-2	74,57	8021108000	$ 745,70	5%	$ 37,29
	Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	131381516-7	57,91	8021109000	$ 579,10	5%	$ 28,96
	Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96,71	8021110000	$ 967,10	5%	$ 48,36
		TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MZ.12	Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130600466-6	303,22	8021202000	$ 3.032,20	5%	$ 151,61
	Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091020-1 131233873-2	135,1	8021212000	$ 1.351,00	5%	$ 67,55
	Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131240256-3	60,83	8021216000	$ 608,30	5%	$ 30,42

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

MZ.12	Lote 17	FORLIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS	1311[illegible]348-8	105.25	8021317000	$ 1.052.80	5%	$ 52.64
	Lote 18	COMITE DE DAMAS DRISAMAR	ACUERDO MINISTERIAL No. [illegible]	320.09	8021320000	$ 3.200.90	5%	$ 160.05
	Lote 31	FRANCO MUENTES VERONICA VONSCHRATT	1306[illegible]076-1	92.15	8021231000	$ 921.50	5%	$ 46.08
	Lote 32	FRANCO MUENTES PAULO VIRGILIO	1301[illegible]384-4	35.15	8021232000	$ 351.50	5%	$ 17.58
	Lote 36	REYES CONFORME MARITZA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ OSCAR ROLANDO	1310[illegible]316-5 1309[illegible]365-1	245.50	8021331000	$ 2.455.10	5%	$ 122.77
		AREA TOTAL		[illegible]				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MZ. 19	Lote 01	DELGADO FRANCO KLIVER DANIEL	1306[illegible]034-6	29.74	802.901000	$ 297.40	5%	$ 14.87
	Lote 03	FORLIGUA PICO MIRIAN ELIZABETH	1310[illegible]032-0	150.95	802.902000	$ 1.509.60	5%	$ 75.48
	Lote 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	1308[illegible]045-5	192.55	802.910000	$ 1.925.50	5%	$ 96.28
	Lote 13	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	1306[illegible]083-6	215.12	802.913000	$ 2.151.20	5%	$ 107.56
	Lote 15	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX BENJAMIN	1306[illegible]235-5 1306[illegible]116-9	145.35	802.915000	$ 1.453.50	5%	$ 72.68
	Lote 16	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	1306[illegible]097-8	171.5	802.916000	$ 1.715.00	5%	$ 85.75
	Lote 31	FRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PECOY ANCHUNDIA JEREZ	1306[illegible]508-8 1306[illegible]697-7	125.9	802.931.000	$ 1.259.00	5%	$ 62.80
	Lote 33	CONTRERAS PAVIA VICTOR MANUEL	1303[illegible]055-0	56.35	802.934000	$ 563.50	5%	$ 27.18
	Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	1306[illegible]046-1	48.92	802.935000	$ 489.20	5%	$ 24.46
	Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN VERA LOPEZ	1306[illegible]049-4 1306[illegible]095-2	49.32	802.936000	$ 493.20	5%	$ 24.66
	Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LISETH Y PINCAY VERA CLAUDIO FABIAN	1312[illegible]230-3 1306[illegible]553-6	113.73	802.937000	$ 1.137.30	5%	$ 56.87
	Lote 38	ALONZO LOPEZ JUANA ELIZA	1303[illegible]200-1	107.81	802.938000	$ 1.078.10	5%	$ 53.91
	Lote 39	PACO JAMA OMI	VACIO	177.22	802.939000	$ 1.772.20	5%	$ 88.61
	Lote 40	FRANCO BALON JONATHAN ROLANDO	1307[illegible]350-9	103.67	802.940000	$ 1.036.70	5%	$ 51.84
		AREA TOTAL		[illegible]				

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	22.397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8.703,1	27,22%
AREA TOTAL	31.969,16	100,00%

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.2
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h38.

SECRETARIA

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 752-DGJ- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.-**PROCURADOR SINDICO MPAL**
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA**
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Agosto 23 de 2013

Mediante memorando No. 571-SM-SMC, trámite S/T, referente a la Regularización del Sector "Virgen del Mar", El 18 de Julio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y Área de Legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las gestiones de escritura, de acuerdo a la "**ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA**",en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asambea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 060, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promociòn Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantòn Manta. El sector antes mencionado que estaría conformad de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

El sector "Virgen del Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantòn Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.
- Limites:
Norte; Océano Pacifico.
Sur; Barrio La Paz.
Este; Barrio Vista al Mar
Oeste; Barrio Cristo Rey y los laureles
Superficie, el sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31.969,16m2.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

Es de forma irreguar de topografía descendente.

Aspecto Socio Econòmico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadmente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su poblacion es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% corresponde en edades de 20 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoria a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Virgen del Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontanea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originò la conformaciòn de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30% la mayoría viviendas de pisos y construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizò el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantòn, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas estabecidas.

Comitè de Gestiòn de Riesgo:

Mediante la presente se realizò el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, en el cual manifiesta lo siguiente:

-En la mz. 01, existen predios que conlindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una via en la parte posterior de los predios.
-En la mz. 19 los predios que conlindan con el cauce del rio, se debería exigir el retiro de via de seguridad como minimo 6m.
-en las vias o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vias con dirección.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

La ocupación territorial de la zona y sus característica de irregularidad han producido falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución. Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permite tener mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Virgen del Mar" tiene una superficie de 31.969,16 m2. El mismo que esta dividido en 7 manzanas distribuido por lotes cuya área aproximada es de 250.00m2 cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Virgen del Mar", con un área de 31.969,16 m2., donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05,10,11,12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22.397,85 m2 que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un área Verde de 868,21m2 que corresponde al 2,72%; y en área de vías y aceras con 8.703,10m2 que corresponde a 27,22%.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Aguayo Macías Carlos Ovidio
Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeraldas Franco Muentes.

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de legalización de un terreno, ubicado en la Parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastro, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Señor Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante oficio No. 838 DPU-JCV, de fecha 23 de julio del 2013.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Que, en la Jurisdicciòn del Cantòn Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanistico y convirtiéndose èstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantòn Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho; y su Regularizaciòn a través de la Particiòn y Adjudicaciòn Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicciòn Territorial del Cantòn Manta.

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constituciòn de la Repùblica del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constituciòn de la Repùblica garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas pùblicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constituciòn de la Repùblica del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantòn".

Que el artículo 4 del Còdigo Orgànico de Organizaciòn Territorial, Autonomia y Descentralizaciòn COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autonòmos Descentralizados la "...Obtenciòn de un habitad seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantòn.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularizacion a Travès de la Particiòn y Adjudicacion Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdiccion Territorial del Canton Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resoluciòn de Particiòn y Adjudicaciòn; El Alcalde, visto el informe Tècnico definitivo presentado por la Direcciòn de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoria Juridica del GAD Municipal del Cantòn Manta, resolverà la partición correspondiente. La Secretaria Municipal inmediatamente notificarà a los interesados sobre la partición y darà cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoria Juridica Municipal, Direcciòn Financiera, Direcciòn de Avalùos, Catastros y Registros; Direcciòn de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantòn Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

OF.No 793 DPM-JCV
Manta 18 de Julio del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

18/07/13 16
Hilda Barb

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la *"Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Los terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta"*, las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Virgen del Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 8 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Avd
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4632
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de particion y Adjudicación del sector "Virgen del Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 06 –PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO"VIRGEN DEL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió:" **Autorizar al Ejecutivo delGobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta**, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la **Parroquia San Mateo- Barrio**:VIRGEN DEL MAR.

En apego a la base legal precitada y de acuerdo a lo señalado el articulo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

Dirección. Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: galeno@manta.gob.ec

1.- ANTECEDENTES

El barrio denominado "Virgen del Mar",que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°080, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado,que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N°032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del CantónManta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores delCantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Virgen del Mar, observando lo establecido en el Art. 485 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

2.1CONTEXTO

2.2.1 SECTOR:Virgen del Mar.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

Ubicación.- El barrio Virgen del Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.

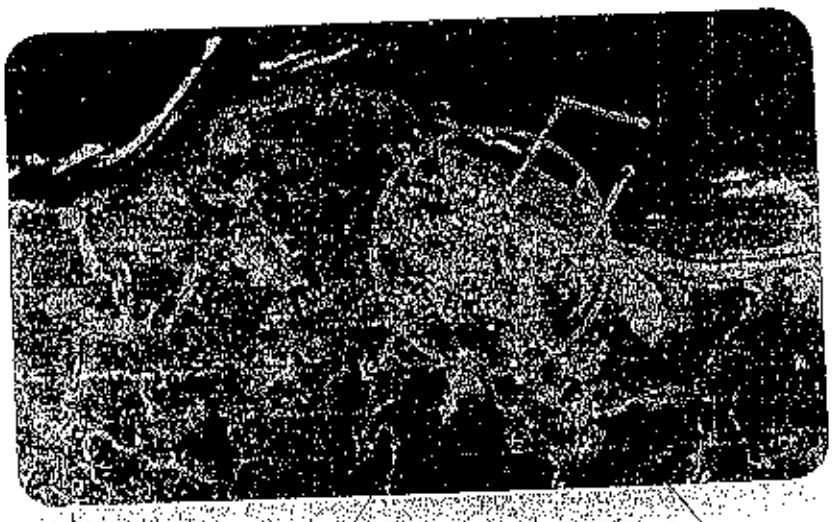

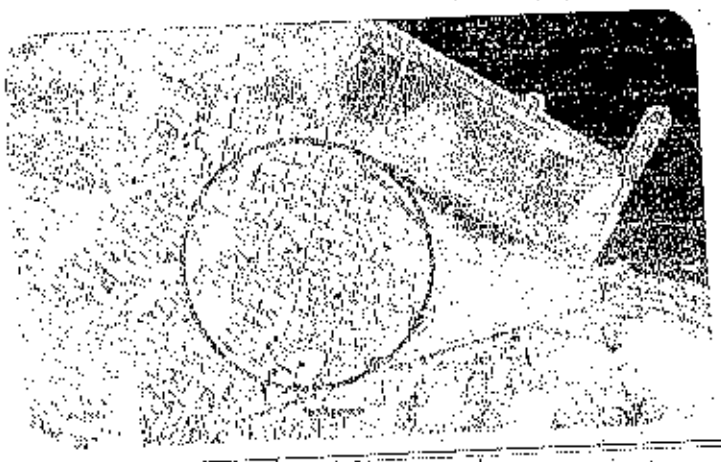

CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VIRGEN AL MAR	521299,46	9894381,37	17

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Documento Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 556
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4632
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- **Limites:**

  Norte:Océano Pacífico.

  Sur:Barrio La Paz

  Este: Barrio Vista al Mar.

  Oeste:.Barrio Cristo Rey y Los Laureles.

  Superficie.-El sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31969.16m2

- **Forma del terreno y topografía:**

  Es de forma irregular de topografía descendente.

  - **Aspecto socio –Económico**

  De acuerdo alos datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 42 años. El 35 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

  - **Tenencia de la Tierra.**

  El terreno donde se encuentra asentado el sector "Virgen del Mar"es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea,debido a su posición geográficay sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VIRGEN DEL MAR

3.1 **Suelo (Ocupación del Territorio).-** La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30%, la mayoria viviendas de 2 pisos y construidas de hormigón.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

3.2.- Trama urbana

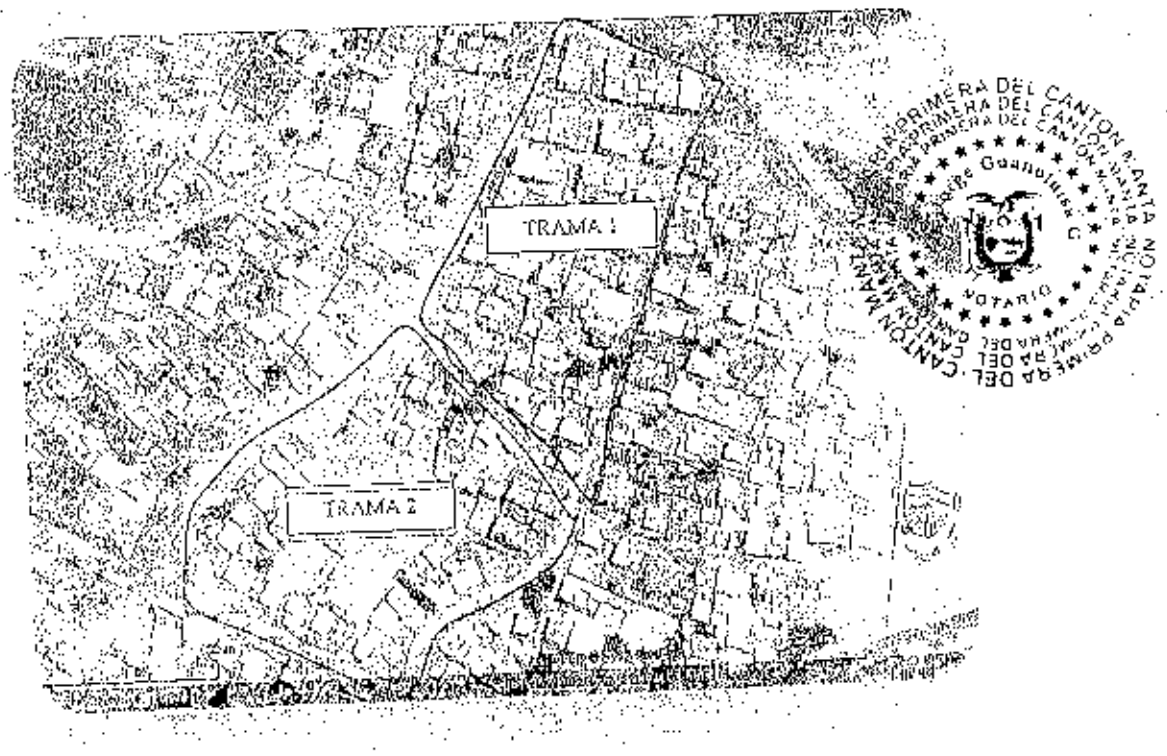

En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal, debido a que existen desniveles por su topografía.

3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Dirección: Calle 8 y Av.4
Teléfonos: 261 1 471 / 261 1 479 / 261 1 558
Fax: 261 1 714
Casilla: 13-05-4839
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

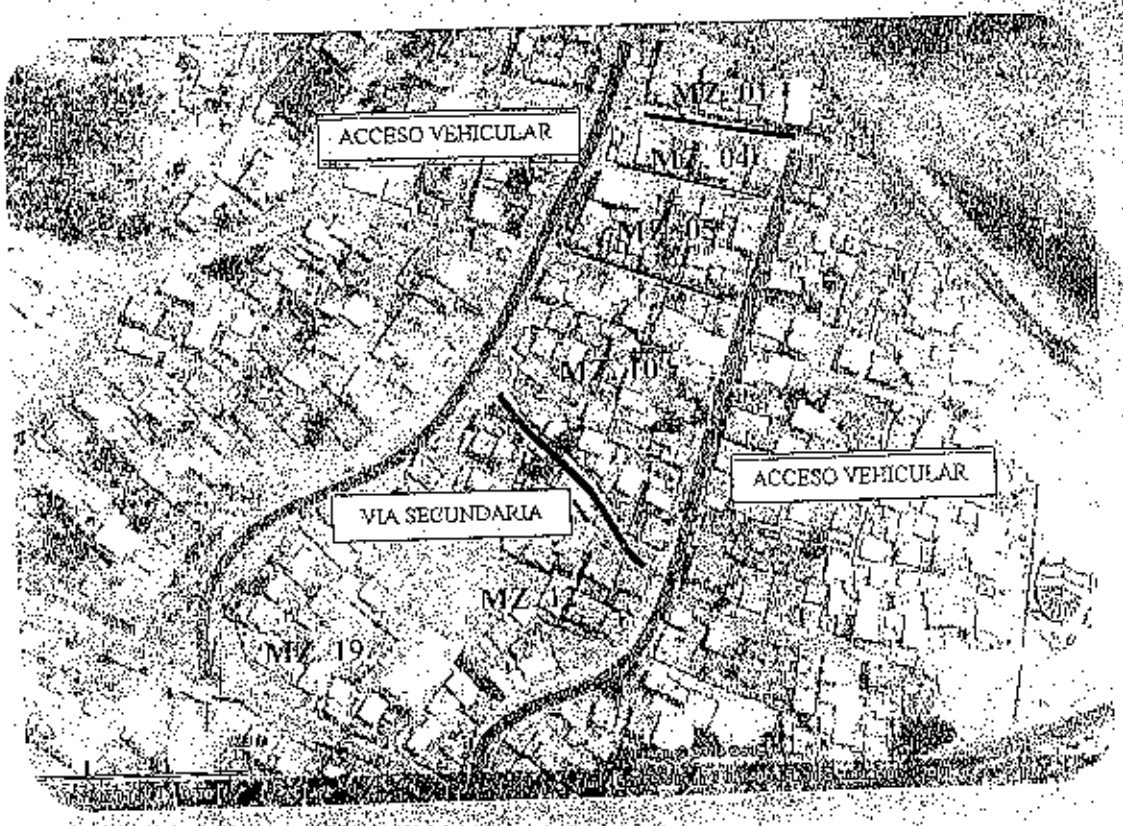

3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la Sala de Situacional de Manta "C.G.R." precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA,en cual manifiesta lo siguiente:

- En la Mz. 01, existen predios que colindan con el perimetro del cerramiento del muelle, se deberia reorganizar una via en la parte posterior de los predios.
- En la Mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se deberia exigir el retiro de via de seguridad como mínimo 6 m.
- En las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

En cuanto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han [illegible] imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas [illegible] viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.-Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es fiel Copia de su original
Fecha: [illegible]
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 556
Fax: 2611 736
Casilla: 13-05-4632
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

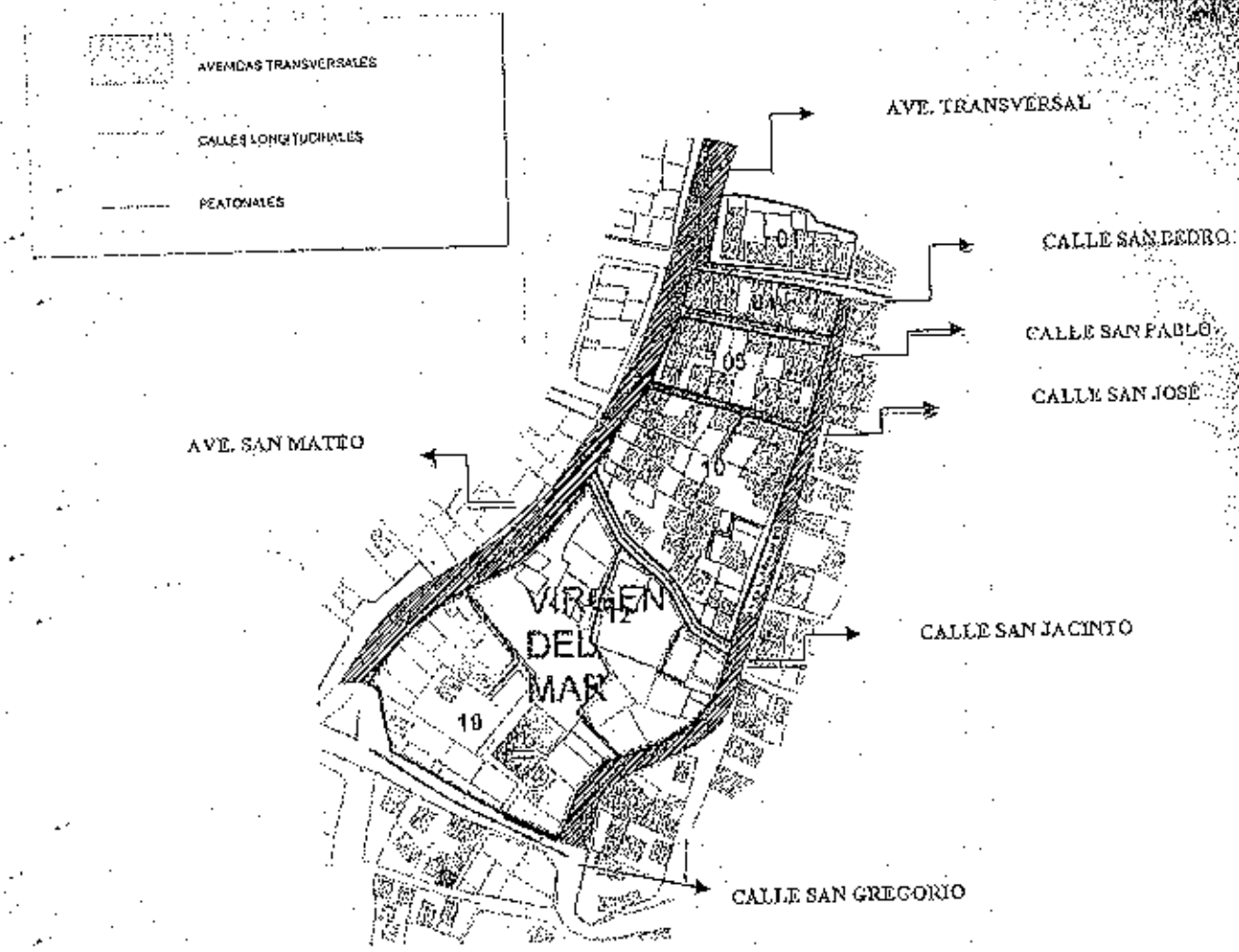

1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla ladefinición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Carretera Manta
- Avenida San Mateo
- Calle San Gregorio
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que la Fiel Copia de su original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

- Calle San José
- Calle San Jacinto
- Calle San Gregorio

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

1.3.-Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al Plan Maestro proyecto urbano del sector Virgen del Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa Pública de Agua de Manta EPAM.-

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo en el nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio estágarantizado por el Departamento de Higiene del Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Virgen del Mar tiene una superficie de 31969,16m2 el mismo que está dividido en siete manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es250.00m2 cada uno, donde se impartará el proyecto de reestructuración urbana y consta delas siguientes medidas y linderos.

FRENTE: Siguiendo el trazado, con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, y Y: 521338,63 X: 894579,41 con 94,80 m, linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRÁS: Partiendo con las coordenadas Y: 521142,55 X: 9894276,05y Y: 521255,01 X: 9894221,77con 124,87 m,linderando en toda la extensión con la Calle San Gregorio.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 25,07m, más 10,06m, más47,09m,con coordenadas Y: 521315,74 X: 9894272,83 presenta un giro un dirección con 25,83m, más 38,11, más 50,79m, más 30,23m, más 37,44m, más 30,57m, más 63,59m, hasta empatar con las coordenadas Y. 521410,37, X: 9894534,04; linderando con Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-03-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

COSTADO IZQUIERDO:Partiendo de la coordenada Y: 521142,55 X: 9894276,05 con12,78m, más 49,19m, desde ese punto gira con 41,94m,con coordenadas Y:521209,12X:9894348,77, con 10,45m, más 59,08m, con coordenadas Y:521305,91 X:9894466,63de ahi presenta un giro con 95,01m, más 117,43m, linderando enitoda la extensión con el Rio San Mateo.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector "VIRGEN DEL MAR",con un área de31969,16m2, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04,05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia,en un área de 22397,85m2 que corresponde al 70,06 %; también se cuenta con un Área Verde de 868,21 m2 que corresponde al 2,72%; y en Área de vias y aceras con 8703,10m2 que corresponde a 27.22%.

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%

AREA TOTAL	31969,16

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho de vias y callejones.De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Aguayo Macías Carlos Ovidio
- Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
- Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeralda Franco Muentes

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, paraser incluido en el proceso de Legalización de un Terreno, ubicado en la parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Sr. Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante Oficio N° 838 DPU-JC\ de fecha 23 de Julio del 2013.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

1.6 Conclusiones.

- Luego de realizar las inspecciones en sitio se establece que en el sector "Virgen del Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, pues se trata de un asentamiento de hecho espontáneo, el cual no cumple con lo que establece en la COOTAD, puesto que no presentaba un orden adecuado de su trama urbana, las vías no guardaban una [illegible] estándar y carecían de áreas recreativas.

- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Virgen del Mar", necesita un [illegible] integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San [illegible]", para [illegible] tomemos en consideración el proyecto urbanístico y *el listado de las 51 personas* que se encuentran asentados o en posesión en dicho sector.

1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VIRGEN DEL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II , Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes , Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " *Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana*".

1.7.2. Para este proceso de Legalización se debe cumplir con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este *INFORME TECNICO DEFINITIVO*, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 476
Casilla: 13-09-4692
Email: gadmc@manta.gob.ec

Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el ***INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR"*** para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaria Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente,

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. CIUDADANO PROPIETARIO	AREA M2	CLAVE CATASTRAL	AREA TOTAL DE LA PROPIEDAD	% DE AFECTACION	AREA A AFECTAR
MZ. 01	Lote 04	RIVERA BACOME CARLOS GILBERTO	090745549-7	231,60	8020104000	2316,6	5%	115,83
	Lote 10	FRANCO BILER BORIS MARCOS	131069011-8	112,06	8020110000	1120,6	5%	56,03
		AREA TOTAL		343,66				171,86

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. CIUDADANO PROPIETARIO	AREA M2	CLAVE CATASTRAL	AREA TOTAL DE LA PROPIEDAD	% DE AFECTACION	AREA A AFECTAR
MZ.05	Lote 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	130390964-0	36,03	8020506000	360,3	5%	18,02
	Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	75,24	8020507000	752,4	5%	37,62
	Lote 08	REYES BAILON JASMINA MARIUXI	130878199-4	141,09	8020508000	1410,9	5%	70,55
	Lote 09	PACHAY POBLEDUA EUGIO NEPTALI	130343396-3	16,22	8020509000	162,2	5%	8,11
	Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESILDA DELGADO PICO	130159625-8 130247069-3	86,6	8020523000	866,00	5%	43,3
		AREA TOTAL		305,18				

Arq. Daniel Ferrín
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Ab. Pareth Cedeño.
DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO

Lic. David Loor.
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Certifico: Que es fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

PRIMERA NOTARIA DEL CANTON MANTA

Dirección: [illegible]
Teléfono: [illegible] 2611 479 / 2611 558
Fax: [illegible]
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
www.manta.gob.ec

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA

Manzana	Lote	Adjudicado	Ced. Ciudadanía / RUC	Área de lote M2	Avalúo	Valor a pagar	Valor a pagar 5%	Valor a pagar 10%
MZ: 10	Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130633667-6	141,83	8021001000	1418,3	5%	70,92
	Lote 03	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA	130688832-0	57,6	8021003000	576,00	5%	28,80
	Lote 04	ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	130878675-3	54,70	8021004000	547,00	5%	27,35
	Lote 08	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	130661889-1	165,04	8021008000	1650,4	5%	82,52
	Lote 11	QUIJIJE REYES DOMINGA CALIXTO	130125828-9	115,70	8021011000	1157,00	5%	57,85
	Lote 15	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	130464671-2	288,61	8021015000	2886,1	5%	144,31
	Lote 17	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARUJA	130119554-9 130119541-6	116,05	8021017000	1160,5	5%	58,03
	Lote 18	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220164-1	105,82	8021018000	1058,2	5%	51,91
	Lote 19	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	130229591-8	86,88	8021019000	868,8	5%	43,44
	Lote 25	QUIJIJE BENITEZ MARIA LUCIA	130929904-6	98,26	8021025000	982,6	5%	49,13
	Lote 30	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	167,3	8021030000	1673,00	5%	83,65
	Lote 31	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	130587447-9 091353635-5	144,73	8021031000	1447,3	5%	72,37
	Lote 32	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	130221348-1	45,11	8021032000	451,1	5%	22,56
	Lote 34	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	82,1	8021034000	821,00	5%	41,05
	Lote 37	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130030569-3	55,26	8021037000	552,6	5%	27,63
	Lote 38	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	94,97	8029180000	949,7	5%	47,49
	Lote 39	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	115,94	8021039000	1159,4	5%	57,97
		CARDENAS EGDA SEBASTIANA	130341428-6	[illegible]				

Arq. Daniel Perlin
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Arq. Janeth Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
FECHA:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA

Manzana	Lote	Propietario	Número de cédula de ciudadanía	Área del lote m2	Avalúo del lote	Valor a pagar por concepto de desarrollo comunitario	Valor a pagar por concepto de desarrollo comunitario
MZ.11	Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES VANDERSON y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5 131172673-9	53,36	8021101000	533,6	26,68
	Lote 07	REYES REYES DEYSI LUZ Y CEDEÑO LOPEZ JOSE GIL	130915140-3 130817449-7	51,22	8021107000	512,2	25,61
	Lote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	130373395-2 130223646-6	74,57	8021108000	745,7	37,29
	Lote 09	FRANCO PEREZ INSRIO VANESSA	131381516-7	57,91	8021109000	579,1	28,96
	Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96,71	8021110000	967,1	48,35
		AREA TOTAL		333,77			

Arq. Gariel Ferrin
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Arq. Janeth Cedeño.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Lic. David Loor.
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

CANTÓN MANTA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA NOTARIA PRIMERA DEL

Dirección:
Teléfonos: 2611 558
Fax: 2611
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

Manzana	Lote	Adjudicado	N° de Cédula de Ciudadanía	Area de terreno m2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MZ.12	Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,22	8021202000	3032,2	5%	151,61
	Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091020-1 131233873-2	135,1	8021212000	1351,00	5%	67,55
	Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,83	8021216000	608,3	5%	30,42
	Lote 17	POSLIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS	131214348-8	105,28	8021217000	1052,8	5%	52,64
	Lote 20	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	ACUERDO MINISTERIAL N°. 3245	320,69	8021220000	3206,9	5%	160,35
	Lote 21	FRANCO MUENTES VERONICA MONSERRATE	130632076-1	92,15	8021221000	921,5	5%	46,08
	Lote 22	FRANCO MUENTES PAULO VIRGILIO	130348384-4	35,15	8021222000	351,5	5%	
	Lote 30	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	131053714-5 130633655-1	245,53	8021331000	2455,3	5%	122,77
	TOTAL			1297,95				

Arq. Daniel Fermín
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Arq. Janeth Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL

BARRIO: VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTON MANTA

Manzana	Lote	Propietario	Cedula / RUC / Ruc Jurídico	Área Total de Lote m2	Avaluo Total	Valor a Pagar	Descuento	Valor a Pagar con Descuento
MZ. 19	Lote 01	DELGADO FRANCO KLEBER DANIEL	130966034-6	29,74	8021901000	297,4	5%	14,87
	Lote 02	PILLIGUA PEZO MIRIAN ELIZABETH	131306033-0	150,95	8021902000	1509,5	5%	75,48
	Lote 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130442645-3	192,55	8021910000	1925,5	5%	96,28
	Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130760498-6	215,12	8021917000	2151,2	5%	107,56
	Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130562275-3 130633736-9	145,23	8021919000	1452,3	5%	72,62
	Lote 26	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	130760497-8	171,5	8021926000	1715,00	5%	85,75
	Lote 31	FRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA LUCAS	130464908-8 130464697-7	225,6	8021931000	2256,00	5%	112,8
	Lote 34	CONFORME ALVCA VICTOR MANUEL	130816486-0	54,36	8021934000	543,6	5%	27,18
	Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DELIA	130442646-1	40,92	8021935000	409,2	5%	20,46
	Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	130633649-4 130633593-2	49,32	8021936000	493,2	5%	24,66
	Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LISETH Y PONDAV MERO CLAUDIO FABIAN	131242293-3 130858863-9	113,73	8021937000	1137,3	5%	56,87
	Lote 38	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	130326820-3	107,82	8021938000	1078,2	5%	53,91
	Lote 39	PROGRAMA GNH	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL RUC 1760001200001	172,77	8021939000	1727,2	5%	86,36
	Lote 40	FRANCO BAILON JONATHAN RODOLFO	130757350-9	107,62	8021940000	1076,2	5%	51,31
		AREA TOTAL		1772,19				

2611 558

Arq. Daniel Farfán
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Arq. Joaquín Zaccaro
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CANTON MANTA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
AB. JOSE ...

Lic. David Lopez
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 47
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR

Manzana	Lote	Propietario	Área de lote m2	Frente	Lado	Lado	Fondo	Frente	Lado	Lado	Fondo
MZ. 01	Lote 04	RIVERA JACOME CARLOS GILBERTO	231,66	11,30	CALLE	8,44	CALLEJON PUBLICO	14,05+0,70+8,25	LOTES #2 y #3	11,80+0,80+10,75	LOTES #5 Y
	Lote 10	FRANCO BILER BORIS MARCOS	112,06	7,40	CALLE	8,40	CALLEJON PUBLICO	14,50	LOTE #9	9,55 + 0,95 + 5,18	CALLEJON
		AREA TOTAL	343,72								

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR

Manzana	Lote	Propietario	Área de lote m2	Frente	Lado	Lado	Fondo	Frente	Lado	Lado	Fondo
MZ.05	Lote 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	36,03	4,30	CALLE	4,60	LOTE #11	8,10	PROPIEDAD PARTICULAR	8,10	CALLEJON
	Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	25,24	3,60	CALLE	3,50	PROPIEDAD PARTICULAR	7,10	CALLEJON	7,10	LOTE #0
	Lote 08	REYES BAILON JASMINA MARIUXI	141,09	12,25	CALLE	6,30	LOTE #15	12,95 + 5,80 + 5,30	LOTES #9 y #10	7,10+10,40	LOTES #0 PROPIED PARTICUL
	Lote 09	PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI	16,22	5,50	CALLE	5,30	LOTE #08	3,00	LOTE #10	3,00	CALLE
	Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA.	86,6	10,20	CALLE	5,56+3,54	LOTE #21 Y PROPIEDAD PARTICULAR	[illegible]	CALLEJON	7,68+1,52	LOTES #2 #24
		AREA TOTAL	305,18								

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: [illegible]

Dirección: Calle 9 y
Teléfonos: 2611 471 /
Fax: 261 1 714
Casilla: 13-06-1832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

2611 556

CUADROS DE LINDERO VIRGEN DEL MAR

MZ. 10	Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	141,86	14,70	CALLE	17,15	LOTE #05	9,00	LOTE #03	9,18	CALLE	
	Lote 03	VELEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONSO LOPEZ NORMA MARTA	57,6	6,00	CALLE	6,15	LOTE #07	10,20	LOTE #04	9,00	LOTE #01	
	Lote 04	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	54,70	11,3	CALLE	10,20	LOTE #03	5,20	LOTE #07	5,10	CALLE	
	Lote 08	QUEZADA REYES DOMINGA CALIXTO	165,04	8,80	CALLE	10,00	LOTE #09	17,60	CALLEJON	17,60	LOTE #15	
	Lote 11	WALBERTO ELISEO FRANCO LUCAS	115,70	11,80+3,95	LOTE #09-CALLEJON	12,45	LOTE #14	9,45	LOTE #05	9,00	LOTE #18	
	Lote 15	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARUJA	239,61	8,0+3,20	CALLE	12,30	LOTE #17	24,50	LOTE #03 Y LOTE #8	25,00	LOTE #19 Y LOTE #38	
	Lote 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	116,05	9,70	CALLEJON Y LOTE #38	9,90	LOTE #09	12,30	LOTE #15	11,60	LOTE #13	
	Lote 19	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	105,82	11,70	CALLEJON Y LOTE #14	11,60	LOTE #17	8,00	PROPIEDAD PARTICULAR	9,00	LOTE #11	
	Lote 19	QUEZADA BENITEZ MARIA LUCIA	86,88	5,70	CALLE	5,50	LOTE #38	16,00	LOTE #15	15,40	LOTE #22	
	Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	98,26	9,45	CALLEJON	9,45	PROPIEDAD PARTICULAR	10,40	LOTE #15	10,40	PROPIEDAD PARTICULAR	
	Lote 30	FRANCO LUCAS LUISA CRISTINA Y QUIMATO LUCAS HOLGER EDUARDO	167,3	5,80+1,5+8,40	CALLE-LOTE #32	11,15	PROPIEDAD PARTICULAR	5,00 + 5,00 + 1,70	LOTE #25	1,15+11,30+1,15	LOTES #26, #31 Y #37	
	Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULISO ARTURO	144,73	11,30	CALLE	11,30	LOTE # 30	12,90	LOTE #37	12,70	LOTE #26	
	Lote 32	ANGUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	45,11	17,60	CALLE	8,40	LOTE #30	[illegible]	[illegible]	8,40	LOTE #31	
	Lote 34	ANGUNDIA REYES JOSE AMANDO	82,1	11,25	CALLE	10,20	LOTE #37	[illegible]	[illegible]	7,30	LOTE #36	
	Lote 37	ANGUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	59,26	5,65	CALLE	5,65	LOTE #31	[illegible]	[illegible]	10,20	LOTE #36	
	Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROSERTINA	94,97	11,88	CALLEJON Y PROPIEDAD PARTICULAR	9,80	LOTE #15	[illegible]	[illegible]	5,00	PROPIEDAD PARTICULAR	
	Lote 39	CARDENAS COGA SEBASTIANA	115,94	8,50	CALLE	8,80	LOTE #25	[illegible]	[illegible]	5,00 + 5,00 + 5,00	LOTE #30	
			[illegible]									

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Certifico: Que es fiel copia de su original
Fecha
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR

Manzana	Lote	Adjudicatario	Área m2	Norte		Sur		Este		Oeste	
				Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
MZ.11 558	Lote 01	REYES PEREZ LEONARDO JAVIER Y REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON	53,36	5,60	AVENIDA SAN MATTEO	5,50	LOTE #02	9,50	CALLE	10,20	LOTE #09
	Lote 07	REYES REYES DEYSI LUZ	51,22	8,00	CALLEJON	7,80	LOTE #02	7,20	LOTE #08	7,20	LOTE #09
	Lote 08	MERO LOPEZ JORGE LUIS Y LUCAS LOPEZ EDELMA	74,57	4,95	CALLE	7,25	LOTE #07	20,6+2,90	LOTES #09	13,25	CALLEJON
	Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	57,91	5,95	CALLE	5,70	LOTE #02	10,20	LOTE #01	10,60	LOTE #08
	Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	96,71	5,70	CALLE	4,70	CALLEJON	8,80+10,65	LOTE #05	7,60+1,50+11,75	LOTE #03
		AREA TOTAL	[illegible]								

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR

Manzana	Lote	Adjudicatario	Área m2	Norte		Sur		Este		Oeste	
				Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
MZ.12	Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	303,22	16,00	CALLE	14,00	LOTE #05	18,55	LOTE #05	22,20	CALLEJON
	Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	135,1	7,90	CALLEJON	8,40	PROPIEDAD PARTICULAR	16,80	LOTE #23 Y LOTE #22	16,50	LOTE #03
	Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	60,83	8,55	CALLE	8,00	PROPIEDAD PARTICULAR	7,65	PROPIEDAD PARTICULAR	8,00	LOTE #17
	Lote 17	POSLIGUA FRANCO FREDDY ALEXI	105,28	7,80	CALLE	9,45	PROPIEDAD PARTICULAR	11,90	LOTE #16	12,70	PROPIEDAD PARTICULAR
	Lote 20	COMITÉ DE DAMAS BREZAMAR	320,69	16,90	CIA. BRAMA	18,55	LOTE #19 Y CALLEJON	29,70	LOTE #05	14,70+4,3	LOTE #28 Y LOTE #30
	Lote 21	FRANCO MUENTES VERONICA MONSERRATE	92,15	10,70	CALLEJON	10,70	LOTE #12	8,85	PROPIEDAD PARTICULAR	8,80	LOTE #22
	Lote 22	FRANCO MUENTES PAULO VIRGILIO	35,15	8,80	CALLEJON	8,80	LOTE #21	4,15	[illegible]	4,05	[illegible]
	Lote 30	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	245,53	9,00	CALLEJON	14,70	LOTE #20	10,80+[illegible]	[illegible] PARTICULAR	10,4+4,40	[illegible]
		AREA TOTAL	1297,[illegible]								

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 8 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 472
Fax: 5011 714
Casilla: 13-05-2632
E-mail: gad-m@manta.gob.ec
Web site: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR

Manzana	Lote	Propietario	Área	Lado	Colindante	Lado	Colindante	Lado	Colindante	Lado	Colindante
MZ. 19	Lote 01	DELGADO FRANCO KEVER DANTEL	75,74	5,00	CALLE	5,00	LOTE #12	8,00	LOTE #34	6,00	LOTE #12
	Lote 07	FELIGSUA PICO MIRIAN ELIZABETH	150,96	11,50	CALLEJON	11,50	LOTE #10	17,20	PROPIEDAD PARTICULAR	6,35+8,40	LOTE #37 Y LOTE #36
	Lote 10	ALONZO LOPEZ SIMON BOLIVAR	192,55	11,00	CALLEJON	11,00	LOTE #12 Y #33	18,20	LOTE #34	17,20	LOTE #02 Y PROPIEDAD PARTICULAR
	Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	715,12	8,55	CALLE	8,15	LOTE #02 Y LOTE #10	6,0+5,0+5,35+4,05+2,40+5,30	LOTE #01, #34, #35, #36	11,95+10,90	LOTE #37 Y LOTE #38
	Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	145,23	7,55	CALLE	7,80	LOTE #04	19,10	LOTE#37 Y #38	20,95	LOTE #18
	Lote 26	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	171,5	10,20	CALLE	6,90	LOTE #34	20,75	LOTE #18	3,80+17,15	LOTE #33
	Lote 31	FRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA LUCAS	225,6	17,65+2,05	CALLEJON Y LOTE #40	19,30	LOTE #04	11,85	LOTE #33	11,70	LOTE #25
	Lote 34	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	54,36	5,75	CALLE	5,50	LOTE #35	8,50	CALLEJON	11,35	LOTE #01 Y #12
	Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DELIA	40,52	4,40	CALLEJON	4,40	LOTE #12	9,60	LOTE #36	9,60	LOTE #12 Y #34
	Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	49,32	5,80	CALLEJON	5,30	LOTE #12	[illegible]	LOTE #02	9,60	LOTE #35
	Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA ELISBETH Y PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	113,73	9,50	CALLE	9,85	[illegible]	[illegible]	LOTE #12	11,90	LOTE #18
	Lote 38	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	107,82	9,85	LOTE #37 Y CALLEJON	9,20	[illegible]	[illegible]	LOTE #13	7,22+4,40	LOTE #39 Y LOTE #04
	Lote 39	PROGRAMA ONG	172,77	9,50	CALLEJON	9,80	[illegible]	18,90	[illegible]	19,30	CALLEJON
	Lote 40	FRANCO BATLON JONATHAN RODOLFO	102,62	13,45	CALLE	13,60	LOTE [illegible]	[illegible]	PROPIEDAD PARTICULAR	8,67	CALLEJON
		AREA TOTAL	2.277,23								

SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%
AREA TOTAL	[illegible]	[illegible]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: [illegible]
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA * SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE INGRESO.	18.12.13	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	[illegible]		
NOMBRES y/o RAZÒN	[illegible]		
CÈDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÒN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: [illegible]

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME TÈCNICO:

Se otorgan datos de avaluo s/n

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA: 18/12/2013

INFORME DE APROBACIÒN.

ID-566(13)
EC-21001
$346(2),22

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SRA. LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA** cédula de ciudadanía N°. 130633667-6 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "**VIRGEN DEL MAR**", signado con el **Lote # 01 de la Manzana "10"** y con **Clave Catastral 8021001000,** de la Parroquia **SAN MATEO**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 14.7 M. – Lindera con calle.

ATRÁS: 17.15 M- Lindera con LOTE # 6.

COSTADO DERECHO: 9 M.- lindera con LOTE # 3.

COSTADO IZQUIERDO: 9.18 M.- Lindera con calle pública.

AREA TOTAL: 141.83 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO